



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

4372

Aprobación provisional del listado de beneficiarios de las ayudas para libros y material escolar curso 23-24

Por Decreto de alcaldía de 13 de noviembre de 2023, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros y material escolar para el curso 2023-2024 que siguiendo con el procedimiento que establece la tramitación de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 30 de septiembre de 2004, modificada posteriormente por Acuerdo del Pleno en el BOIB núm.106 del 31 de julio de 2008, se aprobó la convocatoria y las bases para la concesión de ayudas para la adquisición de libros y material escolar para el curso 2023-2024.

Esta regiduría, de conformidad con el Decreto de alcaldía de delegación de firma a diversos regidores del Ayuntamiento, en fecha 3 de octubre de 2023, tiene a bien, dictar el siguiente:

Decreto de Alcaldía

DECRETO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS SOLICITANTES DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2023-2024

Dado que en fecha 13 de noviembre de 2023 se aprobó el decreto de aprobación de las bases y convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros y material escolar para el curso 2023-2024.

Visto el informe favorable sobre la existencia de crédito emitido por parte de la intervención de este Ayuntamiento de fecha 05 de noviembre de 2023.

Dado que el decreto de aprobación de bases y convocatoria, salió publicado en el BOIB núm. 160 de 23 noviembre de 2023.

En fecha 24 de abril de 2024 se reunió en sesión ordinaria la Comisión Evaluadora, que realizó la valoración de las 52 solicitudes presentadas, de la cual se extendió Acta.

Esta regiduría, de conformidad con el decreto de alcaldía de fecha 3 de octubre, de delegación de firma a diversos regidores del Ayuntamiento, así como de las competencias que se reserva el alcalde, tiene a bien, dictar lo siguiente:

1. Aprobar de manera provisional según la valoración realizada de solicitudes que se transcribe:

Relación de personas solicitantes que han resultado excluidas:

DENEGADAS			
Orden	exp. TAO	DNI	MOTIVO DENEGACIÓN
1	24/758E	43202.....G	SUPERA INGRESOS
2	23/12677P	43108.....M	SUPERA INGRESOS
3	24/342C	43191.....N	NO presenta facturas
4	24/345T	43202.....K	SUPERA INGRESOS
5	23/12683Z	43125.....R	SUPERA INGRESOS
6	24/340H	43159.....H	SUPERA INGRESOS
7	24/343K	43065.....D	SUPERA INGRESOS
8	24/746X	44328.....L	SUPERA INGRESOS
9	24/727Z	75133.....M	SUPERA INGRESOS
10	23/12682J	43105.....B	SUPERA INGRESOS
11	24/1518T	43068.....J	SUPERA INGRESOS
12	24/1523M	43087.....D	SUPERA INGRESOS





Hecha la valoración de todos los apartados establecidos en las Bases queda la siguiente puntuación:

ADMITIDAS

Orden	EXP. TAO	Núm. DNI	importe concedido
1	24/792X	43185.....Q	145,61
2	23/1522G	43162.....Q	130,00
3	23/12681N	43132.....W	435,09
4	24/814D	43032.....L	333,40
5	23/12947W	43083.....E	310,00
6	23/12963H	43132.....E	330,06
7	23/12672A	43126.....J	280,00
8	23/12685Q	43125.....X	434,61
9	24/341L	04301.....Y	456,80
10	24/1520W	43130.....G	277,71
11	24/738W	43209.....N	220,00
12	23/12684S	43114.....X	425,00
13	24/753V	34064.....B	260,00
14	23/12945T	43090.....H	525,00
15	23/12964L	43128.....W	300,00
16	23/12949G	X8532.....E	186,50
17	24/347W	43186.....J	110,00
18	24/339V	43083.....C	650,00
19	23/12678D	43120.....D	375,00
20	24/338Q	43094.....S	112,50
21	24/344E	41573.....Q	209,82
22	23/12962V	44326.....Q	375,00
23	24/1517E	43072.....L	225,00
24	24/770B	47227.....G	298,76
25	23/12674M	43162.....Y	225,00
26	24/742Y	43175.....B	670,00
27	24/766F	43083.....Z	146,10
28	23/12680B	53535.....C	100,00
29	23/12675Y	47996.....C	75,00
30	24/773Z	43105.....M	375,00
31	23/12671W	43117.....G	315,59
32	23/16679X	41663.....X	375,00
33	23/12953P	34064.....B	200,00
34	23/12673G	43107.....V	204,68
35	24/346R	43083.....R	164,00
36	23/12952F	43151.....H	394,49
37	23/12676F	43129.....T	350,00
38	23/1521A	43110.....Z	188,66
39	24/749J	43133.....X	149,94
40	23/12950M	43184.....E	310,00

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/62/1161578>

2. Hacer pública la lista de personas solicitantes admitidas y excluidas e informarles que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de esta aprobación provisional, pueden presentar las alegaciones que consideren oportunas. En el caso de que no haya ninguna alegación, la lista pasará a definitiva.

Marratxí, 3 de mayo de 2024

La regidora de Serveis Socials
(Documento firmado electrónicamente)

Elvira García Cabrera